

SUSCRICION.

MADRID.—10 rs. al mes.
PROVINCIAS.—14 idem.

Calle de la Misericordia, número 2, esquina á la de Capellanes.

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID.



San Eusebio, presbítero.—Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de Santa María.

ANUNCIOS.

Se reciben para LA EPOCA EL DIARIO ESPAÑOL, EL REINO, LA RAZON ESPAÑOLA, LA LIBERTAD, EL PUEBLO, DIARIO DE SANTIAGO DE CUBA y otros periódicos.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta de ayer.) RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) su augusta real familia continúan en el sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MILITAR.

Orden de la plaza del día 13 de agosto de 1864.

Servicio para el 14. Parada.—Cuenca. Jefe de día.—Señor comandante de Soboya, D. Antonio Suarez.

El Excmo. señor capitán general de este distrito, se ha servido dirigirme la comunicación siguiente:

«Excmo. Sr.: Por la real orden que adjunta acompaño á V. E. una copia, se enterará de cuanto se previene para los oficiales que se encuentran disfrutando licencia; en su consecuencia dispondrá V. E. tenga su mas exacto cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de agosto de 1864.—Gasset.»

Real orden que se cita. Número 10.—Circular.—Excmo. señor.

La reina (Q. D. G.) se ha servido mandar, que hasta nueva disposición, no se cursen instancias en solicitud de real licencia para asuntos propios, y asimismo que todos los jefes y oficiales de las diferentes armas e institutos que se hallan disfrutando de dicho permiso en la Península é islas adyacentes por el concepto expresado, se incorporen á sus regimientos ó destinos, verificando todo y recieniendo para la revista administrativa del próximo mes de setiembre. S. M. verá al propio tiempo con agrado que sus los que se encuentran en uso de real licencia por motivos de salud, anticipen todo lo posible su reincorporación. Da real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de agosto de 1864.—Marchesi.

Lo que se hace saber para noticia y cumplimiento de quienes correspondan. El general gobernador, CERVENO.

Secretaría del gobierno militar. Los individuos que á continuación aparecen, se presentarán en la secretaría de este gobierno militar para recibir órdenes.

D. Manuel de la Cuesta y Serna. D. Marcelino Hernandez. D. Manuel Gimenez y Hernandez. D. O. de S. E.—El comandante secretario, Amador Dominguez.

Estado mayor de la plaza.—Fiscalía militar. Ignorándose la habitación que ocupa en esta corte D. Eduardo Robles, que ha vivido en la calle de Atocha, número 71, cuarto bajo, se le cita por primera vez para que se presente ante el fiscal que suscribe, á prestar una declaración, sita casa antigua de Correos, gobierno militar, cuarto del señor ayudante de guardia.

Madrid 11 de agosto de 1864.—Eusebio Alba Iáñez.

Regimiento infantería de la Constitución, núm. 29.—Fiscalía del primer batallón. Habiéndose aumentado de esta plaza de Madrid Filomeno Martínez y Ruiz, cabo primero de este regimiento, á quien estoy procesando por deserción, fagándose del depósito de la guerra, donde se hallaba de escribiente, con los haberes de los demás individuos de la clase de tropa empleados en el mismo depósito, importante la cantidad de 5,163 rs. vn., usando de la jurisdicción que la reina nuestra señora tiene concedida en estos casos por sus reales ordenanzas á los oficiales de su ejército, por la presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto y pregon á dicho Filomeno Martínez, señalándole el cuartel de la Montaña del Príncipe Pio de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 20 días, que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra de oficiales de este cuerpo, por el delito que merezca pena mas grave entre el de deserción y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena, sin mas llamarle, ni emplazarle, por ser esta la voluntad de su magestad. Fíjese y anúnciese en los periódicos oficiales este edicto, para que venga á noticia de todos.

Madrid 4 de agosto de 1864.—V. B.—Leon.—Por su mandato, el sargento escribano, Victoriano Biscós. (1125)

OFICIAL.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid. Ignorándose la residencia de D. Donato Soriano y Garrido, se le invita por el presente para que en el término mas breve se presente en el negociado de hipotecas de esta administración, sita en la Plaza Mayor, núms. 7 y 9, piso principal, á fin de enterarle de un asunto que le concierne.

Madrid 11 de agosto de 1864.—José Fernandez de Riero. 2 (1113)

Alcaldía correjimiento de Madrid. De los datos remitidos por los señores tenientes de alcalde de los distritos de esta capital, resultó que en el segundo trimestre del presente año han impuesto 28 056 reales de multa á varios sujetos por blasfemias, desobediencia á la autoridad, escándalos, atropellos, malos tratamientos, pe-

dreas, faltas de policía urbana, de peso en el pan y carbon, leche adulterada y otros excesos, cuyo importe han recaudado en el papel correspondiente, impuesto el arresto oportuno á los que no han satisfecho la multa y entregado á los establecimientos de beneficencia y la ración los efectos denunciados.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y el de los denunciadores que se crean con derecho al percibo de alguna cantidad Madrid 11 de agosto de 1864.—El alcalde interino, duque de Tamames. 2 (1110)

Administración del correo central. Cartas recogidas en las buzones en 10 de agosto y detenidas en esta administración central, por carecer de los sellos correspondientes, según está prevenido por real decreto de 26 de febrero de 1878.

Nóms. Nombres y destinos.

- 186 Ansimo Sanchez, Castrorrius. 187 Braulio Novales, Guatemala. 188 Francisco Mabry, Segovia. 189 Isabel Casales, Burgos. 190 Ignacio Guillot, Montevideo. 191 José N., Talavera de la Reina. 192 Leon Zancayo, Lévalo. 193 Lorenzo Barilli, San Ildefonso. 194 Lina Suarez, Santander. 195 Mariano Lugo, Tarazona. 196 Maria Gonzalez, Villafraña. 197 Maria Fernandez, Pamplona. 198 Manuel Uriarte, id. 199 Maria Velez, Santander. 200 Magdalena Bruña, Porto. 201 M. Buzallo, Lisboa. 202 Nicolás Muñoz, Zaragoza. 203 Olalla Plaza, Navas del Madroño. 204 Rafael Serra, Ontaneda. 205 Saturnina Fernandez, Vicalvaro. 206 Soto y Luna, Hsbna. 207 Teresa Uriarte, Pamplona. IMPRESOS. 209 José Mauraner, Barcelona. Id. del día 11. 209 Antonio Ferrer del Rio, Molar. 210 Agapito Sanroman, Valladolid. 211 Angel Banavente, Alcalá de Henares. 212 Antonio Mela, Barcelona. 213 Angel Gonzalez, Alfaro. 214 Antonio Isidro, Soria. 215 Benito Alvarez, Humanes. 216 Carmen Uriarte, Pamplona. 217 Daniela Cuesta, Nueva-York. 218 Dolores Iglesias, Habana. 219 Francisco Gutierrez, Manila. 220 Francisco Jimenez, Carabanchel. 221 Genaro Moran, id. 222 Justa Sarrista, Matanzas. 223 José Fortou, Barcelona. 224 José Abascal, Sta. Agueda. 225 Juan Calabrán N., Philadelphia. 226 Juan Moral, Carabanchel. 227 Juan Garcia P., Graoja. 228 Leon Garcia, Fuentidueña. 229 Manuel Varela, Lugo. 230 Ramon Guerra, Melilla. 231 Sr. Serrano, Sevilla. 232 Tomás Fernandez, Palencia. Impreso. 233 Joaquín Baye, Fuenterrabía. Idem del día 12. 231 Andrés Rubio S., Zaragoza. 232 Antonio Lopez, Avila. 233 Adolin (Mmo.), Nueva-York. 234 Apolinar Bracomonte, Trujillo. 235 Ciriaza Lizáola, Guadalajara. 236 Dionisia Fernandez, Teiuan. 237 Emilio Catalá, Ferrol. 238 Eusebio Rodriguez, Escorial. 239 Eusebio Gimenez, Buenos-Aires. 240 Feliciano Roba, Alicante. 241 Francisco Martinez, H-bana. 242 Genaro del Regato, id. 243 Joaquín Ruiz, San Sebastian. 244 Joaquín Gomez, Villavieja. 245 José María Rodriguez, Oropesa. 246 José D. Bueno, Santiago de Cuba. 247 Juan Higueras, Hoyó. 248 Juan B. Saez, Puerto-Rico. 249 Juan S. Herrando, Lisboa. 250 Luis Riza, Arganda del Rey. 251 Leon Abad, Palencia. 252 Luis Mañaneros, Coruña. 253 María Reguera, Lúcar. 254 Manuel Hatos, Villacera. 255 Manuel Martín, Tussala. 256 Ma Ivel (Mms.), Washington. 257 Manuel Perez, Montevideo. 258 Pedro Leal, Córdoba. 259 Purificación More, id. 260 Rafael de Sierra, S. Ntiago de Cuba. 261 Ramona Moreno, Belmonte. Soña Wenlerme, Chamartin de la Rosa. 262 Santiago Garcia, Segovia. 263 Segismundo Carrasco, Villacera. 264 Vicente A. Gasco, Torrelaguna. Madrid 13 de agosto de 1864.—El administrador, Manuel Barja.

En las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª (Monte de Piedad.) Ilmo. Sr. D. José Genaro Villanova. Excmo. Sr. Marqués de Villareal del Tajo. Sr. D. Francisco Recio Ruiz. Sr. D. Manuel Vicente Muguero. Sr. D. Pablo Abejon. Sr. D. José Sanz y Barca. Sr. D. Lorenzo Fernandez Villavencio.

En la 5.ª seccion (plazuela de San Millán.) Sr. D. Tiburcio de Ibarbia. Sr. D. Mariano Robledo.

En la 6.ª seccion (calle de Fuencarral.) Excmo. Sr. marqués de Villanueva. Sr. Conde de Casa-Florez.

Universidad Central.—Instituto de primera clase del Noviciado. En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, la matrícula de los estudios generales y de aplicación de segunda enseñanza para el curso de 1864 á 1865, estará abierta en la secretaría de este instituto desde el día 1.º al 15 inclusive del próximo mes de setiembre y en las horas de diez de la mañana á dos de la tarde, y de cuatro á siete de la tarde, en los cuatro siguientes y en el último hasta las doce de la noche.

Para ingresar en la segunda enseñanza se necesita: presentar una instancia en papel del sello 9.º solicitándolo; acreditar por medio de la partida de bautismo haber cumplido diez años de edad y ser aprobado en un exámen de las materias que comprende la primera enseñanza elemental.

Los que hayan de matricularse presentarán por sí ó por medio de otra persona un papeleta en la que bajo su firma y la de un padre ó fiador, expresen qué asignaturas se proponen estudiar con arreglo al orden de años establecido en el art. 2.º del real decreto de 21 de agosto de 1861.

Los que procedan de otro establecimiento del acreditario por medio de certificación del secretario del mismo, que acompañarán á una instancia en papel del sello 9.º

Los estudios de los cuatro primeros años pueden cursarse en enseñanza doméstica, bajo la dirección de un profesor que sea bachiller en la facultad á que correspondan los estudios, preceptor ó regente de segunda clase en la asignatura respectiva, ó cura párroco para la doctrina cristiana é historia sagrada.

Todas las asignaturas de estudios generales de segunda enseñanza se pueden cursar también en los colegios de primera clase incorporados á este instituto, y las de los cuatro primeros años en los de segunda.

En ningún caso se permitirá que un alumno se matricule en asignaturas que exijan mas de tres lecciones diarias y una de ejercicios alternados: no se cuenta para este efecto la de lengua francesa.

Los alumnos que se matriculen en dos ó mas asignaturas, pagarán por derechos de matrícula y en papel correspondiente, 120 reales en dos plazos, uno al solicitar la inscripción y otro antes de terminar el curso: los que se matriculen en colegios ó enseñanza doméstica, abonarán solo el primer plazo, á no ser que trasladan su matrícula al instituto.

Los que solo se inscribiesen en una asignatura, abonarán 40 rs.

Los colegios privados incorporados en la actualidad á este instituto, son:

El de D. Ramón Meana, en la Montaña del Príncipe Pio. El de D. Luis Garcia Sanz, calle del Clavel, núm. 4. El de D. Genaro Alcudia y Miza, calle del Barquillo, núm. 5.

El de D. Dionisio Gonzalez, en el real sitio de S. Lorenzo. El de las escuelas pías de S. Antonio Abad, calle de Hortaleza, núm. 60.

El de D. Alejandro Gomez y Paredes, plazuela de S. Martín, núm. 8. El de D. Pedro Estrada, calle del Lobo, número 29.

El de las escuelas pías de Alcalá de Henares, sito en el edificio que fué Universidad. El de D. Francisco Peinado, calle de Leganitos, núm. 4.

El de D. Juan Astudillo y Guzman, calle de la Concepción Gerónima, núm. 7. Madrid 14 de agosto de 1864.—El secretario, Dr. Gonzalo Quintero. (1131)

Gobierno de la provincia de Madrid.—Seccion de gobierno.—Negociado 3.º El sorteo celebrado el 5 del actual, para adjudicar el premio de 2 000 rs. concedido en cada año, á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio D. Fermín Fernandez y Calderon, hijo de don Manuel, muerto en el campo del honor. Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de la interesada.—Madrid 11 de agosto de 1864.—El gobernador interino, Alonso. (112)

Seccion de gobierno.—Negociado 3.º En nueve del actual, é inmediaciones del pontón de S. Isidro, han sido hallados un macho y una mula, que se hallan á disposición del señor escribiente de alcalde del distrito. Se hace saber para que llegando á noticia de su dueño, pueda hacer la oportuna reclamación.—Madrid 11 de agosto de 1864.—El gobernador interino, Alonso. (112)

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid. Ignorándose la habitación que ocupan en esta corte los herederos de D. Domingo Ortiz de Taranco, administrador que fué de rentas estancadas de Colmenar Viejo, y el de los deña Maria Acevedo, estancueros que tambien fué de esta corte, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan en esta administración, sección de intervención, á enterarse de un asunto que les interesa. Madrid 11 de agosto de 1864.—José Fernandez de Riero (112)

Gobierno de la provincia de Madrid.—Seccion de gobierno.—Negociado 3.º En la mañana del 7 del actual, el cabo segundo de la sexta compañía del tercio veterano, Fulgencio Ruiz, encontró en la calle de la Espada un billete de Banco de 1,000 reales.

La persona á quien pertenece dicho billete, se presentará en este gobierno de provincia, sección de gobierno, y justificando su pertenencia le será entregado. Madrid 10 de agosto de 1864.—El gobernador interino, Alonso. (1103)

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid. D. Telesforo de Bedía y Cora, administrador que ha sido de loterías de la del número 7 de esta corte, se servirá presentarse en esta administración, sección de intervención, á enterarse de un asunto de interés. Madrid 10 de agosto de 1864.—José Fernandez de Riero. (1109)

Tenencia de alcaldía de Madrid. Distrito de la Latina. La persona á quien pertenece una caballería menor, que fué hallada á las ocho y media de la noche del día 9 del actual en la plaza de la Cebada, se presentará en esta tenencia de alcaldía, dentro del término de seis días, á hacer la oportuna reclamación; en la inteligencia que pasados se procederá á la venta de dicha caballería, con arreglo á lo dispuesto en las ordenanzas municipales.

Madrid 10 de agosto de 1864.—El teniente de alcalde, Francisco Puidules. (1113)

Judicial. En virtud de providencia del señor D. Juan Fernandez Palma, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, reofrendada por el infrascripto escribano actuario, sustituido del que lo es propietario del número y notario de este ilustre colegio doctor D. Mariano Garcia Sancha, se anuncia la muerte sin testar del Sr. D. Antonio de Orfila y Roig, vecino que fué de esta corte; y en su consecuencia se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que dentro del término de 30 días comparezcan en dicho juzgado á deducir la acción de que se consideran asistidos en el expediente promovido á instancia de D. Inocencio Orfila y María, D. Carlos y doña Laura Orfila y Louis, para que so los declare herederos abintestato del finado, como hijos legítimos del mismo. Madrid 12 de agosto de 1864.—M. Saez Hernandez. (121)

Ignorándose la habitación de D. Tomás Sandoval, se le cita y llama en virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prida, juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, para que al término de ocho días, siguientes al de la inserción de este anuncio, se presente en la escribanía del licenciado D. José Garcia Lastra, que la tiene en la calle Mayor, número 114 triplicado, cuarto bajo, á oír cierta notificación por consecuencia de exhorto librado por el juzgado de Guadalajara. (1123)

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Rafael de Pío, juez de primera instancia interino del distrito de la Inclusa, por ausencia del propietario, reofrendada por el notario del ilustre colegio de esta corte, D. Francisco Muñoz, dictada en los autos de concurso voluntario de D. Juan Antonio Dominguez Zagregui, vecino del comercio de esta corte, habitante en la calle de Hortaleza, núm. 54, tienda, se convoca á junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, mediante no haberse podido nombrar estos en la celebrada el 5 del corriente por falta de mayoría, señalándose para la celebración de dicha junta el día 29 del corriente á las once de la tarde, que tendrá lugar en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la casa núm. 6 de la calle de la Unión. (1124)

Juzgado de la capitana general de Castilla la Nueva. En virtud de providencia del señor auditor de guerra, y en cumplimiento de lo prevenido por S. A. el tribunal supremo de Guerra y Marina, se cita á D. Juan Pean, y ra que dentro del preciso término de ocho días comparezca en este juzgado á oír la citación y emplazamiento acordado en un incidente formado de la causa que se le sigue al mismo por daño causado en los montes de Galapagar; bajo apercibimiento que sino lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. (1126)

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Cabrera y Brihuega, juez de paz del distrito del Congreso de esta corte, y como tal regente del de primera instancia del mismo, por ausencia del propietario, se cita y llama á la persona que en la noche del ocho al nueve del corriente haya notado la falta de una cortina por balcón, á fin de que dentro del término de seis días, comparezca en dicho juzgado y escribanía de D. Telesforo Robles, á prestar la oportuna declaración y reconocer dicha cortina. (1124)

D. Antonio Ortega y Aníbal, juez de paz del distrito de la Latina y como tal encargado interinamente del de primera instancia del mismo, por ausencia del propietario. Por el presente cito, llamo y emplazo á

comparezcan en esta administración, sección de intervención, á enterarse de un asunto que les interesa. Madrid 11 de agosto de 1864.—José Fernandez de Riero (112)

Gobierno de la provincia de Madrid.—Seccion de gobierno.—Negociado 3.º En la mañana del 7 del actual, el cabo segundo de la sexta compañía del tercio veterano, Fulgencio Ruiz, encontró en la calle de la Espada un billete de Banco de 1,000 reales.

La persona á quien pertenece dicho billete, se presentará en este gobierno de provincia, sección de gobierno, y justificando su pertenencia le será entregado. Madrid 10 de agosto de 1864.—El gobernador interino, Alonso. (1103)

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid. D. Telesforo de Bedía y Cora, administrador que ha sido de loterías de la del número 7 de esta corte, se servirá presentarse en esta administración, sección de intervención, á enterarse de un asunto de interés. Madrid 10 de agosto de 1864.—José Fernandez de Riero. (1109)

Tenencia de alcaldía de Madrid. Distrito de la Latina. La persona á quien pertenece una caballería menor, que fué hallada á las ocho y media de la noche del día 9 del actual en la plaza de la Cebada, se presentará en esta tenencia de alcaldía, dentro del término de seis días, á hacer la oportuna reclamación; en la inteligencia que pasados se procederá á la venta de dicha caballería, con arreglo á lo dispuesto en las ordenanzas municipales.

Madrid 10 de agosto de 1864.—El teniente de alcalde, Francisco Puidules. (1113)

Judicial. En virtud de providencia del señor D. Juan Fernandez Palma, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, reofrendada por el infrascripto escribano actuario, sustituido del que lo es propietario del número y notario de este ilustre colegio doctor D. Mariano Garcia Sancha, se anuncia la muerte sin testar del Sr. D. Antonio de Orfila y Roig, vecino que fué de esta corte; y en su consecuencia se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que dentro del término de 30 días comparezcan en dicho juzgado á deducir la acción de que se consideran asistidos en el expediente promovido á instancia de D. Inocencio Orfila y María, D. Carlos y doña Laura Orfila y Louis, para que so los declare herederos abintestato del finado, como hijos legítimos del mismo. Madrid 12 de agosto de 1864.—M. Saez Hernandez. (121)

Ignorándose la habitación de D. Tomás Sandoval, se le cita y llama en virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prida, juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, para que al término de ocho días, siguientes al de la inserción de este anuncio, se presente en la escribanía del licenciado D. José Garcia Lastra, que la tiene en la calle Mayor, número 114 triplicado, cuarto bajo, á oír cierta notificación por consecuencia de exhorto librado por el juzgado de Guadalajara. (1123)

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Rafael de Pío, juez de primera instancia interino del distrito de la Inclusa, por ausencia del propietario, reofrendada por el notario del ilustre colegio de esta corte, D. Francisco Muñoz, dictada en los autos de concurso voluntario de D. Juan Antonio Dominguez Zagregui, vecino del comercio de esta corte, habitante en la calle de Hortaleza, núm. 54, tienda, se convoca á junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, mediante no haberse podido nombrar estos en la celebrada el 5 del corriente por falta de mayoría, señalándose para la celebración de dicha junta el día 29 del corriente á las once de la tarde, que tendrá lugar en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la casa núm. 6 de la calle de la Unión. (1124)

Juzgado de la capitana general de Castilla la Nueva. En virtud de providencia del señor auditor de guerra, y en cumplimiento de lo prevenido por S. A. el tribunal supremo de Guerra y Marina, se cita á D. Juan Pean, y ra que dentro del preciso término de ocho días comparezca en este juzgado á oír la citación y emplazamiento acordado en un incidente formado de la causa que se le sigue al mismo por daño causado en los montes de Galapagar; bajo apercibimiento que sino lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. (1126)

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Cabrera y Brihuega, juez de paz del distrito del Congreso de esta corte, y como tal regente del de primera instancia del mismo, por ausencia del propietario, se cita y llama á la persona que en la noche del ocho al nueve del corriente haya notado la falta de una cortina por balcón, á fin de que dentro del término de seis días, comparezca en dicho juzgado y escribanía de D. Telesforo Robles, á prestar la oportuna declaración y reconocer dicha cortina. (1124)

D. Antonio Ortega y Aníbal, juez de paz del distrito de la Latina y como tal encargado interinamente del de primera instancia del mismo, por ausencia del propietario. Por el presente cito, llamo y emplazo á

comparezcan en esta administración, sección de intervención, á enterarse de un asunto que les interesa. Madrid 11 de agosto de 1864.—José Fernandez de Riero (112)

Gobierno de la provincia de Madrid.—Seccion de gobierno.—Negociado 3.º En la mañana del 7 del actual, el cabo segundo de la sexta compañía del tercio veterano, Fulgencio Ruiz, encontró en la calle de la Espada un billete de Banco de 1,000 reales.

La persona á quien pertenece dicho billete, se presentará en este gobierno de provincia, sección de gobierno, y justificando su pertenencia le será entregado. Madrid 10 de agosto de 1864.—El gobernador interino, Alonso. (1103)

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid. D. Telesforo de Bedía y Cora, administrador que ha sido de loterías de la del número 7 de esta corte, se servirá presentarse en esta administración, sección de intervención, á enterarse de un asunto de interés. Madrid 10 de agosto de 1864.—José Fernandez de Riero. (1109)

Tenencia de alcaldía de Madrid. Distrito de la Latina. La persona á quien pertenece una caballería menor, que fué hallada á las ocho y media de la noche del día 9 del actual en la plaza de la Cebada, se presentará en esta tenencia de alcaldía, dentro del término de seis días, á hacer la oportuna reclamación; en la inteligencia que pasados se procederá á la venta de dicha caballería, con arreglo á lo dispuesto en las ordenanzas municipales.

Madrid 10 de agosto de 1864.—El teniente de alcalde, Francisco Puidules. (1113)

Judicial. En virtud de providencia del señor D. Juan Fernandez Palma, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, reofrendada por el infrascripto escribano actuario, sustituido del que lo es propietario del número y notario de este ilustre colegio doctor D. Mariano Garcia Sancha, se anuncia la muerte sin testar del Sr. D. Antonio de Orfila y Roig, vecino que fué de esta corte; y en su consecuencia se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que dentro del término de 30 días comparezcan en dicho juzgado á deducir la acción de que se consideran asistidos en el expediente promovido á instancia de D. Inocencio Orfila y María, D. Carlos y doña Laura Orfila y Louis, para que so los declare herederos abintestato del finado, como hijos legítimos del mismo. Madrid 12 de agosto de 1864.—M. Saez Hernandez. (121)

Ignorándose la habitación de D. Tomás Sandoval, se le cita y llama en virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prida, juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, para que al término de ocho días, siguientes al de la inserción de este anuncio, se presente en la escribanía del licenciado D. José Garcia Lastra, que la tiene en la calle Mayor, número 114 triplicado, cuarto bajo, á oír cierta notificación por consecuencia de exhorto librado por el juzgado de Guadalajara. (1123)

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Rafael de Pío, juez de primera instancia interino del distrito de la Inclusa, por ausencia del propietario, reofrendada por el notario del ilustre colegio de esta corte, D. Francisco Muñoz, dictada en los autos de concurso voluntario de D. Juan Antonio Dominguez Zagregui, vecino del comercio de esta corte, habitante en la calle de Hortaleza, núm. 54, tienda, se convoca á junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, mediante no haberse podido nombrar estos en la celebrada el 5 del corriente por falta de mayoría, señalándose para la celebración de dicha junta el día 29 del corriente á las once de la tarde, que tendrá lugar en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la casa núm. 6 de la calle de la Unión. (1124)

Juzgado de la capitana general de Castilla la Nueva. En virtud de providencia del señor auditor de guerra, y en cumplimiento de lo prevenido por S. A. el tribunal supremo de Guerra y Marina, se cita á D. Juan Pean, y ra que dentro del preciso término de ocho días comparezca en este juzgado á oír la citación y emplazamiento acordado en un incidente formado de la causa que se le sigue al mismo por daño causado en los montes de Galapagar; bajo apercibimiento que sino lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. (1126)

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Cabrera y Brihuega, juez de paz del distrito del Congreso de esta corte, y como tal regente del de primera instancia del mismo, por ausencia del propietario, se cita y llama á la persona que en la noche del ocho al nueve del corriente haya notado la falta de una cortina por balcón, á fin de que dentro del término de seis días, comparezca en dicho juzgado y escribanía de D. Telesforo Robles, á prestar la oportuna declaración y reconocer dicha cortina. (1124)

D. Antonio Ortega y Aníbal, juez de paz del distrito de la Latina y como tal encargado interinamente del de primera instancia del mismo, por ausencia del propietario. Por el presente cito, llamo y emplazo á

comparezcan en esta administración, sección de intervención, á enterarse de un asunto que les interesa. Madrid 11 de agosto de 1864.—José Fernandez de Riero (112)

Gobierno de la provincia de Madrid.—Seccion de gobierno.—Negociado 3.º En la mañana del 7 del actual, el cabo segundo de la sexta compañía del tercio veterano, Fulgencio Ruiz, encontró en la calle de la Espada un billete de Banco de 1,000 reales.

La persona á quien pertenece dicho billete, se presentará en este gobierno de provincia, sección de gobierno, y justificando su pertenencia le será entregado. Madrid 10 de agosto de 1864.—El gobernador interino, Alonso. (1103)

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid. D. Telesforo de Bedía y Cora, administrador que ha sido de loterías de la del número 7 de esta corte, se servirá presentarse en esta administración, sección de intervención, á enterarse de un asunto de interés. Madrid 10 de agosto de 1864.—José Fernandez de Riero. (1109)

Tenencia de alcaldía de Madrid. Distrito de la Latina. La persona á quien pertenece una caballería menor, que fué hallada á las ocho y media de la noche del día 9 del actual en la plaza de la Cebada, se presentará en esta tenencia de alcaldía, dentro del término de seis días, á hacer la oportuna reclamación; en la inteligencia que pasados se procederá á la venta de dicha caballería, con arreglo á lo dispuesto en las ordenanzas municipales.

Madrid 10 de agosto de 1864.—El teniente de alcalde, Francisco Puidules. (1113)

Judicial. En virtud de providencia del señor D. Juan Fernandez Palma, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, reofrendada por el infrascripto escribano actuario, sustituido del que lo es propietario del número y notario de este ilustre colegio doctor D. Mariano Garcia Sancha, se anuncia la muerte sin testar del Sr. D. Antonio de Orfila y Roig, vecino que fué de esta corte; y en su consecuencia se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que dentro del término de 30 días comparezcan en dicho juzgado á deducir la acción de que se consideran asistidos en el expediente promovido á instancia de D. Inocencio Orfila y María, D. Carlos y doña Laura Orfila y Louis, para que so los declare herederos abintestato del finado, como hijos legítimos del mismo. Madrid 12 de agosto de 1864.—M. Saez Hernandez. (121)

Ignorándose la habitación de D. Tomás Sandoval, se le cita y llama en virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prida, juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, para que al término de ocho días, siguientes al de la inserción de este anuncio, se presente en la escribanía del licenciado D. José Garcia Lastra, que la tiene en la calle Mayor, número 114 triplicado, cuarto bajo, á oír cierta notificación por consecuencia de exhorto librado por el juzgado de Guadalajara. (1123)

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Rafael de Pío, juez de primera instancia interino del distrito de la Inclusa, por ausencia del propietario, reofrendada por el notario del ilustre colegio de esta corte, D. Francisco Muñoz, dictada en los autos de concurso voluntario de D. Juan Antonio Dominguez Zagregui, vecino del comercio de esta corte, habitante en la calle de Hortaleza, núm. 54, tienda, se convoca á junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, mediante no haberse podido nombrar estos en la celebrada el 5 del corriente por falta de mayoría, señalándose para la celebración de dicha junta el día 29 del corriente á las once de la tarde, que tendrá lugar en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la casa núm. 6 de la calle de la Unión. (1124)

Juzgado de la capitana general de Castilla la Nueva. En virtud de providencia del señor auditor de guerra, y en cumplimiento de lo prevenido por S. A. el tribunal supremo de Guerra y Marina, se cita á D. Juan Pean, y ra que dentro del preciso término de ocho días comparezca en este juzgado á oír la citación y emplazamiento acordado en un incidente formado de la causa que se le sigue al mismo por daño causado en los montes de Galapagar; bajo apercibimiento que sino lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. (1126)

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Cabrera y Brihuega, juez de paz del distrito del Congreso de esta corte, y como tal regente del de primera instancia del mismo, por ausencia del propietario, se cita y llama á la persona que en la noche del ocho al nueve del corriente haya notado la falta de una cortina por balcón, á fin de que dentro del término de seis días, comparezca en dicho juzgado y escribanía de D. Telesforo Robles,

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de esta corte, que vive calle de número cuatro...

Tal sustancia á tanto arroba ó libra. Madrid 16 de agosto de 1864.— F. de T.

Relacion de las sustancias que se han de subastar.

Table with 2 columns: Arrobos, Libras. Items include Aceite comun, Almidon, Alcohol de vino, Azucar blanca, etc.

Madrid 8 de agosto de 1864.—El secretario, Claudio Clarumant. (1084)

Direccion general de Obras publicas.

Esta direccion general ha señalado el dia 9 de setiembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arrendo del portazgo de Montforte...

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la direccion general de Obras publicas...

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, arreglado exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta...

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la instruccion antes citada de 18 de marzo de 1852...

En el mismo dia y hora, por igual tiempo y bajo las mismas condiciones, tendrá lugar el remate de arriendo de los portazgos siguientes:

1.º Situado en la carretera de Cubo á las Cabanas de Virtus, en esta corte y en Burgo, por la cantidad anual de 76,000 reales vellon, debiendo ser de 12,600 rs. vn. la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la licitacion.

2.º Situado en la carretera de la Cuesta del Castillejo á Badajoz, en esta corte y en Sevilla, por la cantidad anual de 168,480 rs. vn., debiendo ser de 18,000 a que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta.

Madrid 8 de agosto de 1864.—El director general, Frutos Saavedra.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de entera del anuncio publicado con fecha 4 de agosto de 1864, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de...

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.) Fecha y firma del proponente. (1273)

Direccion general de consumos, casas de moneda y minas.

Con arreglo á la autorizacion concedida á esta direccion general por real orden que le fué comunicada en 3.º de mayo último, ha acordado que el dia 18 de setiembre próximo, á la una en punto de la tarde, se celebre subasta pública simultánea en esta corte, Barcelona, Málaga y Sevilla...

equivalente en electos públicos en la forma que espresa dicha condicion.

La admision de los pliegos tendrá lugar hasta la una y media, hora en que se procederá á su apertura y lectura, y si á la misma no hubiere presentado pliego alguno se dará el acto por terminado.

El modelo de proposicion es el que aparece inserto al final del pliego.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Madrid 12 de agosto de 1864.—El director general, Juan Diaz Argüelles.—Es copia, Argüelles.

En virtud de providencia del señor D. Emilio Bravo, juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, referendada del escribano de número de la misma D. Manuel Casado, se sacan á la venta en pública subasta un armerio de palo santo, consueluna, tassa de 2,000 rs.; un piano vertical, de 7 octavas y media, valuado en 3,000 rs. y un espejo, marco dorado, en 400 rs., cuyos efectos se hallarán de manifiesto en el almacén de muebles de D. Martin Kexol, calle de Alcalá, núm. 52. Para su remate se ha señalado el dia 22 del corriente, á las 12 de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial.—Caldairo. (406)

REMATE DE JARA Y RETAMA.

Bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto desde las ocho á las diez y media de la mañana, en la calle de Preciados, núm. 4, cuarto segundo, se rematarán el dia 20 de los corrientes, y hora de las once, en la propia casa, veintiseis mil hecté de jara y una partida de setra blanca, á elegir los primeros ochocientos mil Dista la dehesa en que se hallan las leñas, legua y media de una de las estaciones de la línea férrea del Norte. (1-2 401)

Ministerio de la Gobernacion.—Direccion general de Correos.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Zamora y Oronse.

1.º El contratista se obliga á conducir en carruaje de ida y vuelta, desde la admision del ramo en Zamora hasta la de Oronse, la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ningunas clase.

2.º La distancia de 49 leguas y 3/4 que comprende esta conduccion, el tiempo en que debe ser recorrida en 29 horas con arreglo al itinerario que se formará, sin perjuicio de las alteraciones que en el sucesivo acuerde la direccion por considerarla convenientes al servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente, se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 80 rs. vn. por cada cuarto de hora, y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerias mayores situadas en los puntos y ras convenientes de la línea, á juicio del administrador principal de Correos de Zamora y Oronse, y arrieros suficientes con su aliuacón separada, capaz para contener toda la correspondencia, y periódicos que circulen por la línea, dando asiento cubierto al conductor en sitio donde con facilidad pueda entrar y recoger la correspondencia del tránsito.

5.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de postas vigente.

6.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

7.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida administracion principal de Cor. eos de Zamora.

8.º El contrato durará cuatro años, contados desde el dia en que dó principio el servicio, cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

9.º Tres meses antes de finalizar dicho plazo, lo avisará el contratista á la administracion principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, el contratista tendrá obligacion de continuar por la fecha tres meses mas, bajo el mismo precio y condiciones.

10.º Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otros ó otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasionase, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase ó disminuyese de distancia, el gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los quince dias siguientes al que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa queda al gobierno el derecho de sustituir nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga este derecho á indemnizacion.

11.º La suba. ti se anunciará en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia de Zamora y Oronse y por los demas medios acostumbrados; y tendrá lugar ante los señores autores de las mismas, asistidos de los administradores principales de Correos de los mismos puntos el dia 31 del corriente á las 11 de la mañana, en el local que señalen dichos señores autores, y en Madrid en el local que ocupa la direccion general de Correos, ante el director del ramo, el mismo dia y hora de las dos de la tarde.

12.º El tipo máximo para el remate será la cantidad de reales vellon anuales, no pudiendo admitirse proposiciones que exceda de esta suma.

13.º Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la tesoreria de Hacienda pública de Zamora, Oronse ó Madrid, como dependencia de la Caja general de Depósitos, una suma de 25,000 rs. vn. en metálico, ó su

equivalente en títulos de la Deuda del Estado; á cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

14.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma; ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el alcalde del pueblo, residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

15.º Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del presidente de la subasta, durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

16.º Para entender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario en carruaje, desde Zamora á Oronse y vice-versa, por el precio de... reales anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. S.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

17.º Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se entenderá el acto del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al gobierno.

18.º Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiadas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz, por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

19.º Acuña la adjudicacion por la superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en el papel sellado correspondiente, para la direccion general de Correos.

20.º Contratado el servicio no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del gobierno.

21.º El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del real decreto de 27 de febrero de 1852, en no cumplirse las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiéndose que esta tenga efecto en el término que se le es asignado.

Madrid 9 de agosto de 1864.—El director general interino, J. Eduayen. (1120)

Fábrica nacional del Sello.

La fábrica nacional del Sello, autorizada por real orden, saca á la venta el papel taladrado sobre el año de 1862, que consiste en 7,800 resmas de un taladro y 900 de dos, bajo las condiciones siguientes:

1.º La venta se hará por partidas de cien resmas de cada una de dichas clases.

2.º Las personas que deseen adquirir una ó varias partidas, dirigirán sus pedidos al administrador de esta fabrica, redactados según el modelo que se inserta á continuación.

3.º El pla. o para presentar los pedidos será el de diez dias precisos, que empezarán á correr el 16 del actual.

4.º Los pedidos serán numerados á medida que vayan presentándose, y por servirlos se atenderá primero al mayor número de resmas, y después á la antigüedad en la presentacion.

5.º Las personas que hubieren hecho pedidos no tendrán derecho á que se les entregue el papel hasta que recaiga la aprobacion de la superioridad; pero obtenida esta se les dará el oportuno aviso.

6.º El precio de cada resma es el de 25 reales vellon para las de un taladro, y 20 para las de dos.

7.º El importe de las resmas ingresará en la tesoreria de Hacienda pública de la provincia, la cual expedirá la correspondiente carta de pago que servirá para que los interesados recobren el papel.

8.º A las personas que se interesen en la adquisicion no se les exigirá depósito ni otorgamiento de escritura, ni se les originará gasto alguno.

9.º En las oficinas de esta fabrica se hallarán de manifiesto las muestras del papel que se pone á la venta, y se darán cuantas explicaciones se deseen.

Modelo de pedidos. D. N. N., vecino de... que vive calle de... número... cuarto... desea adquirir (aquí se expresará en letra el número de resmas, cuidando que compongan uno ó mas centes completos) resmas (aquí se expresará si de un taladro ó de dos), bajo las condiciones del anuncio publicado por la fábrica nacional del Sello en... (aquí se expresará el periódico oficial en que se haya visto el anuncio.) (Fecha y firma del interesado.) Madrid 10 de agosto de 1864.—El administrador-gefe, Julian de Urquiza. (1120)

Direccion general de Obras publicas.

En virtud de lo dispuesto por real orden de 27 de junio del año próximo pasado, esta direccion general ha señalado el dia 2 del próximo mes de setiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 11 y 12 de la carretera de segundo orden de la Coruña á Corcubion, cuyo presupuesto asciende á reales vellon 2,020,084,11.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte, ante la direccion general de Obras publicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en la Coruña, ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 100,000 rs. vn. en dinero ó acciones de camones, ó bien en efectos de la deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, única-

mente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 2000 reales quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 500 rs.

Madrid 3.º de agosto de 1864.—El director general de Obras publicas, Frutos Saavedra Meneses.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de entera del anuncio publicado con fecha 1.º de agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 11 y 12 de la carretera de 2.º orden de la Coruña á Corcubion, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.) Fecha y firma del proponente. (1017)

Direccion general de Obras publicas.

En virtud de lo dispuesto por real orden de 29 de julio de 1864, esta direccion general ha señalado el dia 2 del próximo mes de setiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la seccion de carretera de Belmonte á Cornellan, que forma parte de la de tercer orden de Belmonte á Cudillero, por Cornellana y Pravia, cuyo presupuesto asciende á 2.685,096,72 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852 en esta corte ante la Direccion general de Obras publicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Oviedo, ante el gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 134,000 rs. vn., en dinero ó acciones de camones, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 2000 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 500 rs.

Madrid 10 de agosto de 1864.—El director general de obras publicas, Frutos Saavedra Meneses.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de entera del anuncio publicado con fecha 1.º de agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la seccion de carretera de Belmonte á Cornellan, que forma parte de la de tercer orden de Belmonte á Cudillero, por Cornellan y Pravia, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.) Fecha y firma del proponente. (8017)

Junta económica del cuerpo y cuartel de inválidos de Atocha.

Debido adquirir por el cuerpo de inválidos una partida de 1260 arrobas de carbon de encina, los que quieran interesarse en la subasta, que tendrá lugar en el local de esta junta, sito en el cuartel de Atocha, el dia 20 del actual á las diez de la mañana, pueden enterarse del pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la porteria del citado edificio.

Madrid 13 de agosto de 1864.—El secretario de la junta, Manuel de Tovar. 3 1-1 (1130)

PORTE NO OFICIAL.

SECCION RELIGIOSA.

San Eusebio, presbítero; San Marcelino; Santos Pablo y Anastasio, mártires.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Destierro en S. Martin. CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de Santa Maria, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde vísperas solennes y reserva, y al anocheecer se cantará una solemne salva á Nuestra Señora de la Almudena en preparacion de su festividad.

En las parroquias, S. Isidro y capilla de Palacio, habrá misa mayor, siendo en S. Martin en obsequio de la Virgen del Destierro.

Continúan las novenas de S. Roque y predicará en S. Plácido, D. Luis Requejo por la mañana y D. Ambrosio de los Infantes por la tarde, y en S. Luis, solo por la tarde, dirá el sermón D. Florencio Menendez.

Continúa tambien por la tarde en Santiago la novena de Sant. Filomena, y dirá el sermón D. Emilio Moreno Cabada.

Por la noche se practicará en San Isidro la novena de Nuestra Señora del Buen Consejo, y dirá el sermón D. Ignacio Ibarra.

La V. O. T. de siervos de Maria, celebra en su iglesia de S. Nicolás los ejercicios de su instituto, comenzando á las cinco y media de la tarde, y siendo orador D. Miguel Martinez y Sanz. Tambien practicará los ejercicios manuales la archicofradia de la Santísima Trinidad, en el Carmen Calza-

do, y dirá el sermón D. Nemesio Lasagabaster.

En las Arrepentidas, S. Ginés y oratorios del Olivar y del Caballero de Gracia, habrá por la tarde ejercicios con sermón; y en S. Milan se practicarán tambien los ejercicios de la novena de Nuestra Señora de Guadalupe, en los términos que los dominicos anteriores: hoy predicará D. Juan Barbero.

En las iglesias de Atocha, Santa Cruz, S. Marcos y capilla de la Paloma, se cantarán á anocheecer, con gran solemnidad, místicas, letanía y salva á la Santísima Virgen, en preparacion de su festividad.



DON MATIAS SOLANO Y ANSO

ha fallecido el 12 del corriente á las diez de la noche.

Doña Micaela Rey de Solano, viuda, su hijo, padre, padre político, hermanos, hermanos políticos y demás parientes, suplican á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hubiesen recibido esquila de invitacion, se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conduccion del cadáver, que se verificará hoy 14 á las ocho de la mañana, desde la iglesia parroquial de San Pedro al cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán especial favor.

(432)

OCTAVO ANIVERSARIO.

EL SR. D. MANUEL DE GALARZA,

falleció en Vergara el dia 14 de agosto de 1856.

Todos los señores sacerdotes que gusten celebrar el santo sacrificio de la misa hoy 14 del corriente en la iglesia parroquial de San Luis y oratorio del Caballero de Gracia, aplicándola por el eterno descanso de dicho señor, recibirán la limosna de 10 rs. hasta las nueve de la mañana, y desde esta hora en adelante la de 12 rs.

Se suplica á sus amigos le encomienden á Dios. (364)

PRIMER ANIVERSARIO.

Todas las misas que se celebren hoy 14 del corriente en las iglesias de San Ildefonso y San Antonio de los Portugueses, serán aplicadas por el alma del señor

D. FRANCISCO ALTIMIRAS Y CROZAT,

que falleció en igual dia del año próximo pasado.

Su viuda é hijos ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios. (376)

Real archicofradia de Nuestra Señora de la Almudena, establecida en la parroquia de Santa Maria.

Esta real archicofradia celebra su funcion principal de instituto á su titular y única patrona de Madrid en el sagrado misterio de la Asuncion de Nuestra Sra., los dias 14 y 15 del presente mes de agosto.

El dia 14, á las cinco de la tarde, se cantarán solemnes vísperas con asistencia del venerable cabildo de señores curas de esta corte, y al anocheecer una solemne salva á toda orquesta.

El dia 15, á las diez, será la misa solemne con panegirico que pronunciará el Sr. D. Lino Gomez, cura propio de dicha parroquia. Por la tarde, á las seis, completas, y á continuacion visita de Altares y reserva. (393)

La archicofradia de la Santísima Trinidad, celebra hoy domingo sus santos ejercicios en la iglesia del Carmen Calzado, á las cinco y media de la tarde, con manifiesto, ser-

mon y trisagio cantado. Predicará el Sr. D. Nemesio Lasagabaster. Los que gusten pertenecer á la archicofradia, única de su clase que hay en esta corte, podrán alistarse en las mesas de peltorio; las únicas devociones que ofrece practicar son: rezar el trisagio una vez á la semana y dar un real al mes para el culto, sin que se pague por no cumplirlo. Nada se paga de entrada, sino 4 rs. por la patente, espulario interior y sumario trisagio que se entrega. (369)

El colegio de proceres de esta corte celebra solemne funcion á su patrona Ntra. Sra. de la Asuncion, el lunes 15 del corriente, á las diez y media de su mañana, en la iglesia parroquial de Sta. Cruz, en la que predicará el Sr. D. Mariano Puyol y Anglada.

Todas las misas que se celebren en el mismo dia 15 en la citada iglesia de Sta. Cruz, serán aplicadas por el alma de los señores individuos del colegio que han fallecido. 2 (435)

**Mañana 15 estará espuesta**  
á la veneracion pública la imagen de Nuestra Señora de la Leche y Buen Pato, en San Luis, para que las señoras que se hallen en cinta ir aloren su divina gracia. (394)

**En la real iglesia de San Cayetano** de esta corte, el día 16 del presente mes, al anochecer, se celebrará una novena rezada á San Antonio de Padua, por un especial favor devoto del señor, se rezará el santo rosario, estación mayor, reyna y gozos, concluyendo con la oracion del santo. 3 (424)

**MEDALLA MILAGROSA.**  
Su real archieparquia, establecida en San Gibrón, celebra su funcion por el décimo cuarto año de su instalacion, el 15 del corriente, á las diez, la misa mayor, en la que predicará el padre Félix Torres. Por la tarde á las cuatro y media, visperas y ejercicios, y predicará el Sr. D. Pedro Palomeque. Lo que se anuncia para que los señores archieparquianos y devotos de la Santísima Virgen, se sirvan asistir á estos cultos. Los que gusten inscribirse en esta real archieparquia, en la que nada se paga de entrada, y si solo un real mensual y disfrutar de sus muchas indulgencias, de las misas que tienen y de las doce horas para el Vídico, lo verificarán en las mesas de depósito. El secretario I.º J. M. M. (367)

**ANUNCIOS VARIOS.**  
Para el 15 del corriente agosto se abrirá al público el nuevo establecimiento Grand Hotel de Paris, en la Puerta del Sol, sito llamado del Buen Suceso, Al. 9. 2 (367)  
BANCO DE PROPIETARIOS.  
Esta sociedad ha trasladado sus oficinas á la calle del Príncipe, núm. 40, piso bajo 3 (450)

**GALAN Y ALONSO, LAPORTE, CALLEJO Y COMPAÑIA.**  
Sociedad regular colectiva de Seguros á prima fija, establecida en la calle Mayor, núm. 16, cuarto entresuelo de la derecha.  
Garantiza el fiel cumplimiento de sus compromisos con 2.500.000 reales en casas, dentro del casco de Madrid, y en bienes rústicos y urbanos en diversos puntos de la Península, de la legitima pertenencia de sus socios fundadores y capitalistas.  
La administracion de la sociedad se halla á cargo del director gerente de la misma, Sr. D. Timoteo Galan y Alonso, secretario de S. M. y propietario. Sub-director, el Sr. D. Antonio de Laporte, coronel retirado y propietario. Socio capitalista, el Sr. D. Manuel de Echegarai, comandante retirado del ejército, vocal de la junta provincial de estadística y propietario. Cajero, el Sr. D. Mariano Callejo, propietario y jefe de contabilidad. Tenedor de libros, el Sr. D. Domingo M. Soltero.

Dentro del corriente mes quedará constituido un consejo consultivo de gobierno, compuesto de personas respetables por sus antecedentes morales y de reconocida arraigo.  
Asegura por la prima fija anual los arrendamientos de los cuartos que vacaren naturalmente en las casas del casco de Madrid ó á causa de incendios, desgracias, etc., interina no se efectuen las obras que los inhabiliten para que pueden ser habitados.  
También asegura á prima fija anual, los ganados de tiro de cochas de lujo, de plaza, destinados al acarreo y á silla, que se hallen domiciliados dentro de Madrid.  
Y últimamente, asegura á prima fija anual los ganados de labranza de toda la Península, y la cosecha que respectivamente en los terrenos correspondientes, labra cada yunta, todo con sujecion á lo expresado en los estatutos de la compañía.  
Las personas que gusten enterarse mas al pormenor de las operaciones á que se dedica la referida compañía, pueden servirse acudir á la oficina Central, y obtendrán cuantas explicaciones apetezcan.  
31-1 2 5 8 11 14 17 20 23 26 29 (783)

**EMPRESA**  
Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS,  
FUNDADA EN 1850.  
Calle de la Misericordia, núm. 2, esquina á la de Capellanes.  
Siendo los anuncios un poderoso y eficaz elemento de prosperidad para el comercio y la industria, porque hacen saber á miles de personas el punto donde se halla un establecimiento, los efectos que encierra y los precios á que se espandan, y convencida esta Empresa de que quien no anuncia no vende ó vende poco, y que quien mas anuncia mas vende, se ha propuesto dar á la publicidad todo el impulso posible en beneficio de los anunciantes y de su numerosa clientela.  
Al efecto, y para facilitar la venta, que aumenta las utilidades, así como los anuncios promueven y aumentan la venta, la Empresa ha suprimido los agentes intermedios ó comisionados que antes recogian y ajustaban el precio de los anuncios de las casas, y que necesariamente recargan su importe con el tanto por ciento de comision.  
El grupo de acreditados periódicos que hoy ofrece al público, la mayor puntualidad en las inserciones, la reduccion de precios cuando estas sean numerosas, y la variedad en los caracteres de impresion, producirán seguras ventajas para el público, de quien esperamos siga dispensando la misma confianza con que hace quince años honra á la Empresa y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.  
Calle de la Misericordia, núm. 2, esquina á la de Capellanes.

**ACLARACION.**  
D. Ramon Pellico, dueño del establecimiento de tinte de la calle del Príncipe, núm. 5, advierte á sus numerosos parroquianos, que habiéndose abierto otro despacho de tinte en la misma casa, tienda de la derecha, titulado Tinte del Príncipe, nada tiene que ver este con el mio; y como ha habido ya varias equivocaciones por parte de las personas que favorecen á mi establecimiento, por no estar prevenidas, me erco en el deber de hacer esta aclaracion, antes que sufran las consecuencias que en un arte tan delicado pudieran ocurrir, por ser el dueño del nuevo tinte persona ajena á dicho arte.  
Tengan presente que el tinte del Sr. Pellico, que tantos años lleva en el mismo punto, es el primero entrando por las Cuatro Calles.—Ramon Pellico.  
14 15 16 17 18 19 21 23 25 27 29 31 (418)

**GANAR SIN PERDER.**  
28 premios de 400.000 rs. cada uno, y muchísimos otros de menor cuantía, á cargo de la comendadísima ciudad de Milán.—Las señoras reactivas, válidas hasta su inflexible extraccion, se venden en el casto de los Leones, núm. 4, principal. 2 (373)

**Aprobada por real decreto** de 23 Julio, con el nombre de «Sociedad Española de Crédito Comerciario», la proyectada con el título de «Banco Comerciario» los que suscriben, á nombre de los concesionarios, previenen á las personas á quienes han cedido estas acciones, que los dividendos á que se obligaron para la constitucion de la empresa deben quedar pagados antes de la fecha de 20 de agosto, en las oficinas provisionales de la sociedad, calle de Alcalá, núm. 56, despacho de los señores Uragon hermanos y compañía.  
Al hacerse este pago, se cargarán los resguardos particulares por los títulos provisionales que han de circular, en tanto que la administracion definitiva de la sociedad apronte las acciones al portador.  
Dirigirse á los que suscriben respecto á nuevos pedidos de acciones.  
Madrid 1.º de agosto de 1864.—  
Por los concesionarios, C. de Uragon. 9 1-1 (839)

**El caballero que hace unos** quince días estuvo en la lonja de los de la calle del Horno de la Mata, esquina á la de Jacometrezo, y dijo haber hallado en ella un pendiente, se servirá pasar con él á la misma lonja, donde se enseñará el comprador y dará el hallazgo, si lo exige. (462)

**El Sr. D. Fernando Borlano,** se servirá dejar las señas de su domicilio, en la calle de los Tres Pinos, núm. 32, principal izquierda, para entregarle su cargo. (437)

**IMPRENTA DE FRIAS Y COMPAÑIA,**  
CALLE DE LA MISERICORDIA, NUM. 2.

Los nuevos dueños de este establecimiento, que cuentan con un variado y elegante surtido de tipos, así de forma española como inglesa, y con dos excelentes máquinas de imprimir, reciben cuantos trabajos se les encomienden, en la seguridad de que quedará el público satisfecho de la puntualidad en el servicio y de la economía en los precios.  
El desahogo del local les permite admitir impresiones de todas clases, como periódicos, discursos, folletos y prospectos, con gran ventaja de los interesados, que encontrarán, por un pequeño aumento, habitaciones para el plegado de las impresiones.  
También se hace la tirada sola de obras ó periódicos, y se cede local amueblado é independiente para redaccion de uno que quiera tenerla al lado de la imprenta y de las máquinas. P. (1405)

**CASA-BANCA DE MADRID.**  
Oficinas centrales, calle de Luxon, núm. 4.  
EXPOSICIONES PERMANENTES DE LA INDUSTRIA.  
En los primeros días del mes de octubre próximo han de inaugurarse las exposiciones permanentes de la industria en esta corte y en la ciudad de Valencia. Hallándose vacantes los desinos de la primera, se admiten solicitudes en esta direccion desde el día de la fecha, advirtiéndose que á mas de las consignaciones marcadas en el reglamento, las personas que aspiren á su desempeño, deben reunir la aptitud y el conocimiento necesarios para llenar cumplidamente sus cometidos. En la misma direccion se solicitará, cuantos datos se pidan. 2 5 8 11 14 17 20 24 28 (912)

**SECCION CIENTIFICA.**  
SE REDACTAN Y TRADUCEN manuscritos ó obras de todas clases, y se encargan de negocios comerciales, administrativos y contenciosos para los Españoles y el extranjero.—Abogado Luis de Berthelmy, calle de los Leones, núm. 4, principal. 2 (374)

**COMPRA.**  
SE COMPEN libros antiguos y modernos, nuevos y usados, en grandes y pequeñas partidas, á precios arreglados. En la calle de Preciados, núm. 25, librería. 2 (375)

**AVISO.**  
Los que quieran vender coches de plaza con sus licencias, pueden presentarse con el material, costantia de S. Pedro, número 6, taller del Norte y Mediodía.  
En el mismo taller se admiten oficiales cajistas. 9 (268)

**VENTAS.**  
INDISPENSABLE. INSECTICIDE. BOUVAREL.  
El único adoptado y premiado de la sociedad de Estadística de Marsella y de las exposiciones nacionales y universales de Paris y Londres, por las administraciones militares, para la destruccion de los chinches, pulgas, correderas, moscas, mosquitos, orugas y toda clase de insectos.  
DEPOSITO.  
Carrera de San Gerónimo, número 15, salida de limpiar el calzado. Se vende á 2 rs. caja.  
Acaba de llegar un gran surtido de pipas para fumar, de diferentes formas. D. M. 4 (369)

**LA los confiteros.**  
En el almacén de frutos coloniales. Relatores, 24, encontrarán siempre todos los géneros que necesitan, con la mayor economía. Se acaban de recibir superiores almendras finas, pes beta y ordinaria. Hay las mejores harinas para hojaldres. 2 1-1 (350)

**EL BAZAR QUIRURJICO** de Rouault, hermanos, que residia en la Carrera de S. Gerónimo, 45, por causa del derribo de la casa, se ha trasladado á la calle de Leon, núm. 19, esquina á la calle de las Huertas, núm. 29; hay bragueros á regulador; su mínimo precio 120 reales y 200 dobles, y aparatos ortopédicos de todas clases. La entrada reservada está por la calle de las Huertas, núm. 29, primer portal de la izquierda.  
Hay consultas de facultativos todos los domingos, para pebres, de doce á dos de la tarde. 1-1 (303)

**Se vende una casa sin cargas,** en el mejor sitio de la calle de Calatrava; tiene cerca de tres mil pies y renta 12,200 rs. anuales. Darán razon en la portería de la casa núm. 40, calle de Calatrava. 4 (350)

**Se venden 60 volquetes,** con espejos y muletas. En la calle del Meson de Paredes núm. 69, cochera, darán razon. 3 1-1 (341)

**SALES MARINAS.**  
Las únicas verdaderas, se despachan en la calle de Tudescos, número 6, botica y droguería, á 6 rs. libra. 3 1-1 (382)

**PARA LAS CASAS DE BANCA Y DE COMERCIO.**  
mostaas á la orden del día, hay unas máquinas especiales, en las que se puede encuadernar la correspondencia en tomos de 400 ó 500 paginas y formar por este medio una biblioteca que ademas de hermosear el local ó establecimiento, facilita de un modo breve examinar cualquier carta, factura ó letra.  
En el nuevo almacén de papel de la calle de Carretas, núm. 3, se hallan de venta. (768) 1-1

**Aguarrás superior de primera,** clarificado, de la fabrica Realnara Segoviana.—Se vende al por mayor únicamente, por la misma fabrica; la menor cantidad un botijon de cuatro á cinco arrobas. Dirigirse al comisionado de la misma, calle de las Tabernillas, núm. 3, cuarto segundo, que es el encargado de entenderse con los consumidores. 14 (346) 1-1

**SOLAR EN VENTA.**  
Se vende uno de 1.590 pies, situado en la calle de San Hermenegido. Darán razon calle de la Cruz Verde, número 12, principal. (574)

**MOYUELOS Y SALVADOS.**  
Con el fin de facilitar la venta de las grandes existencias que de diferentes fabricas existen en depósito en el almacén de harinas de la calle del Meson de Paredes, núm. 2, se hace su espedicion al precio de 7 rs. arroba, en el cual hay un 20, ó 100 de baja con los establecidos por fanegas en esta plaza, teniendo además la ventaja el peso de prestarse mejor que la medida á toda clase de cálculos y observaciones. 3 (382)

**AVISO á los que quieran FRESCURA, COMODIDAD, ECONOMIA. PIELES DE VACA PARA CAMA, de todos tamaños.**  
Precios arreglados, clase superior en calidad y figura. Se encontrarán en el almacén de curtidors de don José Ramon Sierra, plazuela de Postejos, núm. 10, frente á la fuente.  
Estas pieles son tambien muy útiles á los que viajan, pues les quita la repugnancia de dormir en camas estranas y aloja los insectos. 7 (249)

**Mollinedo y compañía;**  
DOCKS  
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO,  
Depósito general de comercio.

Creadas y constituidas en virtud, con sujecion á la ley de 9 de Julio de 1863 y real orden de 21 de agosto del mismo año y 21 de Julio de 1863.  
Lindan con la Estacion de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, á la cual llegan, además de ambas vias, las de Valencia, Ciudad-Real Toledo, Barcelona, Pamplona y la de Lisboa, por Badajoz; la de Cádiz, por Sevilla y Córdoba; la de Cartagena, y por la via de circunvalacion la de Irua.  
Es una Estacion central donde vendrán á parar las grandes vias férreas que han de cruzar la Península de N. á S. y de E. á O. en todas direcciones, atravesando sus mas importantes comarcas, facilitando su reciproca y mútua comunicacion y desembocando en los puertos principales que la Península tiene con el Océano y en el Mediterráneo.  
Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto Aduana, los Docks y el depósito general, podemos ofrecer á los que nos honran con su confianza las facilidades y ventajas siguientes:  
1.º El dueño de la mercancia puede tenerla en el Depósito durante dos años sin satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas segun su clase y division.  
2.º A la espiracion de los dos años puede reexportarla fuera de la Península, libres de derechos como vinieron y permanecieron hasta aquel día.  
3.º Si prefiere dejarla en España, habrá de satisfacer los derechos señalados en el arancel de Aduanas.  
Estas son las ventajas del Depósito general.

**Bon las de los Docks.**  
1.º Hacerse cargo de los bultos en el muelle del puerto de arriba en la Península, de su carga en el ferrocarril, su descarga á la llegada á Madrid y pago de los portes, dando para su pago un plazo de 60 días al remitente.  
2.º Asegurar de incendios la mercancia.  
3.º Agenciar su venta ya en Madrid y en provincias, encargándose en este último caso del envío, cobranza y reembolso al dueño.  
**ADVERTENCIAS GENERALES.**  
1.º Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y vendrán rotuladas:  
Depósito general de comercio  
Mollinedo y compañía.  
MADRID.  
Las tarifas, reglamentos y demas documentos explicativos de ambos establecimientos, se facilitan á quien los desee, en su local, Carretera de Valencia, núm. 30, y en la oficina central plazuela de Matute, núm. 5. (Dok.)

**ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.**  
(DOCKS DE MADRID.)  
MOLLINEDO Y COMPAÑIA.  
OFICINA GENERAL.  
Plazuela de Matute número 5.

BOLETIN DE PRECIOS.		ESPECIES.		PRECIO.	
ESPECIES.	PRECIO.	ESPECIES.	PRECIO.	ESPECIES.	PRECIO.
A. de Valencia.	56 58 60	Cañela de Ceilan.	15 1/2		
Id. de Andalucía.	54 52 53				
Id. de la Mancha.					
Jabon de Mura.					
Idem blanco y de Pinta.	39 40 42				
Aguarriente de 28 grados de alcohol.	50				
Id. de la Mancha.	44				
Alcohol industrial de 35 grados.	60				
Idem de vino de id.	75				
Idem de orujo.	54				
Almendra fina.	20 21				
Aroze de 2 pasadas.	22 23				
Id. de 3 id.	24 25				
Id. de 4 id.					
Idem satinado.					
Ebulecuelas.	19 20				
Higos en cajas.	20 caja.				
Idem en serijos.	12 13 14				
Idem de Fraga.	21 ar.				
Pimarron.					
Harina de arroz.	14				
Harina de trigo de 1.º	17				
Id. candela superior.	22				
Trigo id. id.	48 fang.				
Cebada.	29				
Lana fina de 1.º (sucia).	150 ar.				
Carbon de piedra.	18 19 gal.				
Id. vegetal.	51 2, 6, 6 1/2 ar.				
Vino comun.	12				
Id. de Valdepeñas.	16 20				
Id. de Jerez seco.	30				
Id. amontillado.	210				
Id. moscatel.					
Id. manzanilla.					
Id. tintilla de Rota.	240				
Id. de Málaga.	70				
Id. blanco del Priorato.	56				
Licores del Puerto de Santa Maria, de Zamora y otros.	240 caja.				
Id. varios en cajas de 12 botellas.	10 botella.				
Flor de azufre.	20 ar.				
Azufre en polvo.	17				
Patos de alamo negro.	103 uno.				
Id. toda la partida.	85				
Papel para imprimir de 964 (696 centímetros).	70 á 86 rma.				
Pipas para carros.	4 6 7 una.				
Raya id.	3				
Luzada.	28 ar.				
Yoduro potásico en frascos de 1 kilogramo.	90 uno.				
Habas secas.	38 fanega.				
Esencia de anís.	60 libra.				
Ladrillos prensados á máquina.	40 ciento.				
Balances finas de un pie.	60 ciento.				
Id. ordinarias de id.	40				
Roles de madera para arcos de crivas, de 10 palmos por 5 1/2 pulgadas.	26 rollo.				
Ultramarinos.					
Azúcar de pilon en cajas.	74 arroba.				
Id. blanco brillo.	68				
Id. id. de 2.º	60				
Id. id. de 1.º	59				
Cacao de Caracas.	9 10 12 11 lib				
M. Guayquil.	4 1/4				
Té.	12 13 16 lib.				
Ciavo (especia).					

**ESPOSICION DE juegos y juguetes.**  
ALMACENES DE LA ESTRELLA DEL NORTE, calle del Carmen, núm. 10.  
El despacho se cierra á las nueve en punto de la noche. 1-1 (Ra.)  
Se vende una carretela para uno ó dos caballos. En la plazuela de Herradores, tienda de vinos, número 12, darán razon con quien se ha de tratar. (399)  
Se vende una casa de once mil y trescientos pies, en la ciudad de Guadalupe. D. Mariano Palacios, escribano de la misma ciudad, dará razon. (345)

# ALMACEN DE ACEITES Y LEGUMBRES DE PORTILLO Y SANTIBANES.

Calle del Arrenal, número 17.

- Aceite superior de Andalucía. . . . . á 66 rs. ar.
- Id. id. de Valencia. . . . . á 84 rs. ar.
- Jabon superior de Mora. . . . . á 60 rs. ar.
- Arroz de Valencia . . . . . de 29 á 36 rs. ar.

Al ofrecer al público este nuevo establecimiento, le ofrecemos también ventajas positivas, así en la bondad de los géneros, como en el arreglo de sus precios, debiendo prevenirle que si es cierto que ganamos, nuestra utilidad es poca y producida únicamente por las grandes compras que hemos hecho en épocas oportunas.

Con solo el aviso de los consumidores, les remitiremos á sus casas los artículos que nos pidan, libres para ellos de todo gasto. 8 1-1 (144)

## Trasparentes

### PARA BALCONES Y VENTANAS.

Ha llegado un gran surtido de diversos dibujos en paisajes, flores y figuras, el gran almacén del precio fijo de EGUIA Y SOBRINO, EN LIQUIDACION, calle del Baño, núm. 1. 2 5 8 11 14 17 20 23 26 29 (739)

**Se vende unos balcones** y unas rejas y peldaños de escalera. Dará razón. Calle Ancha de S. Bernardo, núm. 82, portería. 2 (404)

**CANCIE O PELO BLANCO.** El aceite de bellotas recientemente descubierto tiñe el pelo y le da lustre, impide salgan canas y cura una multitud de enfermedades de la piel capilar, que tienen por efecto el deterioro de las raíces, poniendo grises los cabellos, y dando á una fisnomía joven el aspecto de la vejez, á 6, 12 y 16 rs. bota. Nota. Por mayor 25 por 100 de rebaja. Jardines, 8. 14 21 (408)

**Se vende un drok de cuatro** asientos, buen movimiento y sólida construcción. Darán razón en la casa-portería de la Carrera de San Gerónimo, número 35. (332)

**Se vende un aparato ó máquina** especial para la fabricación de toda clase de jabones. Consta de 24 piezas recién construidas. Como especial, puede colocarse en la publicación y punto ó que se quiera fabricar (previéndose matrícula de subsidio). La persona que la compre no abonará su valor hasta que totalmente se halla perfectamente instruido en la elaboración de todo clase de jabones, y de modo de que no se le pueda presentar duda alguna y la manera de fabricar legías. Darán razón en la calle de Hortaleza, número 128, principal izquierdo, donde se halla de manifiesto. (361)

**Se necesita una buena oficina** de vestidos para un establecimiento de modas en Sevilla. En la calle del Carmen, núm. 45 antiguo y 29 moderno, tienda de las Italianas, darán razón de las condiciones y demás. 3 (256)

**Se necesita un regente** para una botica de un pueblo de Aragón. Informará el doctor Martínez Corona, Mayor, 15, segundo derecha. (348)

**Una joven con leche** de un mes, desea colocarse de ama de cría ó de criada, pues sabe leer, escribir, coser, hacer cucuta y planchar. Asimismo hay un joven que desea entrar al servicio doméstico, de ayuda de cámara ó criado, pues sabe leer y escribir perfectamente y su obligación. De ambos darán razón, calle de la Aduana, en el parador de ordinarios de Cuenca á esta capital. (391)

**Un joven instruido** y con persona que abone su conducta, desea colocación. Calle de San Vicente Baja, núm. 63, piso bajo, darán razón. (396)

**LIBROS.** **Vocabulario descriptivo de** ferro-carriles, por D. Mariano Matallana.—Comprende el tecnicismo y legislación de los mismos. Consta de un tomo en 4.º español, de 400 páginas y se vende en la librería de Durán, Bailly Beillière y en la Publicidad, al precio de 50 reales.

**Vocabulario de arquitectura** civil, por el mismo.—Habiéndose podido reunir unos pocos ejemplares de esta obra, que se publicó en 1848 y que se creía enteramente agotada, se vende al precio de 30 rs. en los mismos puntos anteriores. 13 14 18 19 25 26 (363)

**ALQUILERES Y TRASPASOS.** **Se subarrienda una tienda** de vinos, en precio arreglado, muy cerca de la Puerta del Sol. Darán razón en la calle del Caballero de Gracia, núm. 24, tienda. (320)

**Se alquila un estudio** de pintor Hortaleza, 126, último piso. 2 (407)

## LA ABEJA.

Por 24 rs. en Madrid y 28 en provincias, se retrata al suscriptor ó al que este ceda su derecho, en tarjetas de dos posturas diferentes, de cuerpo entero ó medio cuerpo, dándose al efecto un ejemplar de cada postura. Además, recibe durante el año más de 24 números del periódico, y de regalo se le ha empesado á repartir la preciosa narración **Héctor Ferramosca**.

Las suscripciones empiezan desde el número 11, por habérselo agotados los anteriores.

Se suscribe en la redacción, costanilla de S. Justo, 1, bajo izquierda; en las librerías de Bailly-Banliere, plaza del Príncipe Alfonso; de Durán, Carrera de S. Gerónimo, 8; en la de Gaspar y Roig, Príncipe; en la de Moys y Plaza, Carretas, 8; en la de Guajaro, Preciado, 5, y en el gabinete de lectura de la calle de los Leones, 4, principal. 2 (351) 1-1

## TRASPORTE.

### PARA MANILA.

Saldrá en todo el mes de agosto, del puerto de Cádiz, la acreditada y de gran porte fragata española «Margarita», su capitán D. Marcos Mateo y Mas, admitiendo carga y pasajeros en sus magníficas cámaras. Darseñ informen los señores Ferragut y hermano, de Palma de Mallorca, y D. Luciano Alcon, de Cádiz. 1-1 (366)

## OMNIBUS A LA GRANJA DESDE VILLALBA,

en combinación con el ferro-carril.

Francisco Escalera ha establecido este servicio, como lo tiene de costumbre, desde el día 10 de junio.

Horas de salida: cinco de la tarde, de Villalba, y llegará á la Granja de nuevo á diez de la noche. Precio de cada asiento, 40 rs.

También se alquilan carruajes y góndolas.

Los billetes se despachan traviesa de la Ballesta, núm. 11, cochera: 1-1 3 (90)

## La Madrileña.

### SERVICIO DE DILIGENCIAS.

Los coches de esta empresa, en combinación con los trenes-correos, salen de Madrid en el presente mes:

Para Córdoba, Sevilla y Cádiz, los días impares.

Para Jaén, Granada y Málaga, los pares.

Administración, Alcalá, núm. 12, oficina de J. Payeras é hijos. 9 1-1 (946)

## TRASPORTE A ESTREMADURA.

Administración, calle de Alcalá, núm. 14.

Unicas mensajerías de esta corte á Badajoz, saliendo cada cuatro días; pasando por Trujillo, Miajadas y Mérida. Admiten asientos y arrosas á precios arreglados. 2 1-1 (848)

## LA CORDOBESA.

Diligencias á Córdoba, Sevilla y Cádiz.

Adoptando esta empresa el itinerario que, según lo que una larga experiencia le tiene enseñado, es el más cómodo en la estación de verano, ha establecido las salidas de Madrid con el tren de las 7 de la mañana, para evitar el gran calor de Andalucía, pasando de noche la parte de camino real.

Administración.—Calle de la Victoria, núm. 4, inmediata á la Puerta del Sol. 7 9 10 12 14 16 18 20 22 24 26 28 30 (101)

### NODRIZAS.

**Juliana Valverde, casada,** de 28 años, solicita cría para su casa; tiene personas que la abonen. Darán razón en el cuartel de Inválidos (Atocha), preguntando por el mulero de la huerta. (388)

**Reмона Lopez, con leche** de cuatro meses, desea encontrar casa para criar. La misma desea otra nodriza que críe su niño. Calle de San Ildefonso, 8, segundo de la izquierda, darán razón. (390)

### NODRIZA.

Solicita cría para su casa ó la de los padres; tiene leche de un mes y personas que la abonen. Calle de Fuencarral, núm. 5, portería, darán razón. (420)

**La esposa del guardia 1.º** veterano, Juan Ortega Molina, desea criar en su casa; tiene leche de seis meses y 18 años de edad. La persona que la necesite puede dirigirse al cuartel del Duque de Alba, 7.º compañía, 2.º, 60; tiene personas que respondan de ella. (476)

### PERDIDAS.

**Se ha perdido un guardapelo** de oro, con el retrato de una señora y el de un niño. La persona que lo hubiese encontrado y gusto entregárselo Costanilla de los Angeles, 11, segundo, recibirá una gratificación. (324)

**Quien hubiese encontrado** un perro cachorro, podenco, de cuatro meses, color agrizado, que se perdió el día 12 por la mañana en la calle del Gobernador, se servirá entregarlo en el núm. 2, preudaría, en dicha calle, y se gratificará. (418)

**Manuel Comargo, que vive** calle de Jardines, núm. 20, cuarto tienda, anuncia que se lo ha estroviado en el camino de Colmenar Viejo, un podenco colorado, con las uñas sin cortar. La persona que lo haya encontrado lo entregará en dicha tienda y se le dará el hallazgo. (431)

### PERDIDA.

En las primeras horas de la noche del día 12, se han estroviado, desde la calle de Milaneses á la de las Platerías, un perro y una perra de caza, que iban encadenados y con bozales. El primero es de 5 años, color mosqueado, con manchas grandes de color cañe; y la segunda de 16 meses, blanca en el fondo y con manchas grandes color chocolate.

Se suplica á la persona que los haya recogido, las presente en la portería de la casa núm. 4 de la calle de la Amniata, donde se dará una gratificación. (405)

**Se lo gratificará con media onza** á la persona que presente en la calle de Fuencarral, núm. 67, horchatería de José Sanz, una gaita americana, que faltó el día 4 de la misma casa. Sus señas son las siguientes: color de plomo, hocico largo y muy fino, y muy pelada por la barbiga. 5 (425)

### HALLAZGOS.

**El que haya perdido una** perra perdiguera, pasará á recogerla á la calle del Lobo, núm. 9, piso tercero, y dando las señas se le entregará; si dentro de tres días no acuden, se desharán de ella. (429)

**A la persona que el día 6,** á la una, se le perdió una perra de casta del monte de San Bernardo, podrá pasar á recogerla á la calle de Toledo, núm. 114, patio núm. 5. (400)

### VARIIDADES.

Paris 12.—En la fiesta de hoy quedaban: el 3 por 100 interior, á 00;

llegada á Valladolid S. M. se trasladará á su real palacio, donde almorzará y descansará algunos horas, saliendo para Vitoria á la una de la tarde del mismo día. En las estaciones de Baños, Burgos y Miranda, se detendrá también otros cinco minutos para saludar á las autoridades. A su llegada á Vitoria, se trasladará al palacio que haya designado para su residencia en aquella capital, donde comerá y permanecerá. El día 16 por la mañana volverá á emprender el viaje para S. Sebastian, donde se verificará la inauguración del ferro-carril y en esta estación recibirá asimismo á las autoridades. Concluidas las ceremonias y demás de la inauguración, continuará S. M., si fuere posible, á las tres de la tarde del expresado día 16, su viaje al vecino imperio.

**LA PERCHA TRANCA,** por los hermanos Pentland. MADRILEÑA, danza española bailada por Mlle. Matilde.

**LOS MONOS AFRICANOS,** pasatiempo cómico por los clowes. Se está ensando. **SIND BAD EL MARINERO** ó Arlequin en el Valle de los Diamantes, gran pieza fantástica tomada de las leyendas árabes titulada, las Mil y una noches, con transformaciones, escenas cómicas, bailes y nuevas decoraciones, como fué representada en el teatro Drury-Lane de Londres, concluyendo con la gran

**FUENTE MAGICA CON AGUA DE DIFERENTES COLORES,** la misma que fué representada en el Instituto Politécnico de Londres.

**Jardin de Price.** Calle del Cid, contiguo al circo. Hoy domingo 14 **GRAN BAILE CAMPESTRE,** desde las ocho hasta las doce de la noche, con diferentes ejercicios gimnásticos.

**CUADROS CROMOFUNDENTES** y variados cromotopos. **Vistosos fuegos artificiales.** Billetes de señora, 2 rs. Id. de caballero, 4 rs.

**Campos Eliseos.** Funcion para hoy domingo 14. **TEATRO DE ROSSINI.** A las nueve de la noche. A precios reducidos. 1.º Primer acto del baile GISELA ó LAS WILIS. 2.º Divertimiento fantástico-baila-blo FLORET L'AMOUR.

**SALON DE CONCIERTOS.** A las ocho y media. Concierto instrumental y vocal por la banda militar y cuerpo de coros de los jardines. **SALON RECREATIVO.** La caja misteriosa. **PLAZA DEL TEATRO** Concluidos los bailes, gran funcion de fuegos artificiales. Los demás pormenores en el cartel.

**Gran panorama colorama del Sr. A. Rossy.** **REBAJA DE PRECIOS.** Exposición de Lueve á siete y do ocho á doce de la noche.—Entrada, 3 reales. Los niños mayores de ocho años, un real.

**Antiguo café de San Antonio,** en la Corredora de San Pablo. Entre las vistas que se manifiestan en su gabinete recreativo, está desde hoy la de Lima, capital del Perú. Continúa expuesta la ciudad de Pilitz; esta vista, que tanto agrada por su maquinaria, es de bulto, conocida entre los concurrentes por la máquina del perro y la peluca. Nada en esta tan recreativo y variado espectáculo sino el gusto que se hace en este acreditado café, á los precios corrientes. (422)

**El Recreo Madrileño.** Gran salon de baile.—Paseo de las Acacias, núm. 15, fuera del portillo de Embajadores. Hoy domingo 14 de agosto habrá dos bailes, uno de cinco de la tarde á nueve de la noche, y otro de once de la misma hasta el amanecer. (398)

**BOLSA DE MADRID.** Sábado 13 de agosto. Titulo del 3 por 100 consolidado: 51 20 Titulo del 3 por 100 diferido: 46 60 Deuda del Personal: 25 90 Deuda amortizable de primera clase: 24 75 Deuda amortizable de segunda clase: 24 75 Acciones de carreteras generales: 95 75 Emisión de 1.º de abril de 1850, de á 4,000 rs.: 96 80 Idem de á 2,000 rs.: 96 80 Id. 1.º de junio de 1851, de á 2,000 rs.: 95 60 Id. 21 de agosto de 1852, de á 2,000 rs.: 99 50 Id. 1.º de julio de 1856, de á 2,000 rs.: 94 65 Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858: 91 75 Acciones de ferro-carriles. Del canal de Isabel II, de á 1,000 rs.: 105 50 Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles: 93 25 Del Banco de España: 206 50

**CAMBIOS.** Daño. Beneficio. Alabaete: 1/4 d. » Alicante: par p. » Almería: 1/4 » » Avila: 1/4 » » Badajoz: par d. » Barcelona: 3/4 p. » Bilbao: par d. » Bórgos: par » Cáceres: par » Cádiz: 1 d. » Castellón: » » Ciudad-Real: par » Córdoba: 1/8 d. » Coruña: 1/8 d. » Cuenca: » » Gerona: » » Granada: 1/4 » » Guadajajara: par p. » Huelva: » » Huessa: » » Jaen: par » Leon: 1/8 d. » Lérida: » » Logroño: par d. »

**MADRID: 1864.**—Editor, A. Suarez **Imprenta de Frias y compañía, á cargo de D. José María Perez, Miisri-cordia, 2.**

**El consejo de salubridad** del departamento del Sena ha renovado la siguiente instrucción, enumerando las precauciones que deben tomarse para evitar en lo posible ser heridos por el rayo durante una tempestad:

«Deben evitarse las corrientes de aire durante las tempestades: la dirección del rayo casi siempre es la misma que la de la lluvia y el viento, y se citan ejemplos de personas heridas al abrir una ventana. Es muy peligroso sonar las campanas, especialmente para los que lo ejecutan. Franklin resume del modo siguiente los consejos que dá á las personas que temen el rayo: No colocarse próximo á las chimeneas, pues el hollín que las tapiza, posee como los metales la propiedad de atraer el rayo.

Por igual razón conviene colocarse lejos de los metales, de los balcones, de los dorados, de las campanas y sus cuerdas, y debe uno despojarse de los objetos metálicos que tenga sobre sí. Es preciso estar lejos de las arbores, de las torres, de los adornos de metal, de los árboles y de todo objeto elevado. Es conveniente interponer entre la persona y el suelo un cuerpo mal conductor como el cristal ó la seda. Disminuir cuanto sea posible las puntas de contacto de la persona con el suelo y las paredes.

El preservativo más seguro es acostarse en una hamaca suspendida con cuerdas de seda en medio de una habitación grande. Cuando una persona ha sufrido una descarga eléctrica de la atmósfera, conviene colocarla inmediatamente en sitio donde respire aire con facilidad, quitarle en seguida los vestidos, hacerle frías de agua fría durante un cuarto de hora, practicar fricciones en las estremidades y tratar de restablecer la respiración por medio de compresiones intermitentes sobre el pecho y bajo vientre. 4. Suarez.

**Los comisarios alemanes** han creado un banco nacional en Fieusburgo.

**Anteanoche,** según dice un periódico, un cochero dió cinco puñaladas á una joven, en la tibia de la calle de Santiago; una en el vientro, de mucha gravedad, otra en el pecho, dos en el brazo izquierdo y la última en un muslo. Este crimen, al parecer, fué cometido por cuestión de celos. La herida fué conducida á la casa de Socorro de la calle de Jacometeoz, y trasladada después al hospital de la Princesa. El agresor no ha sido aun hallado. En este asunto entiende el juzgado correspondiente.

Parco hay el proyecto de sustituir la fuente de la plazuela de la Cebada con otra de hierro que tenga ocho caños, como las que hay en otros puntos de Madrid.

La causa de no haberse abierto todavía al servicio público la seccion de Mérida á Badajoz, en el ferro-carril de Ciudad-Real á la frontera de Portugal, consiste en que faltan algunas obras que, aunque pequeñas, han sido suficientes para que la inspección facultativa considere que no puede concederse todavía la autorización conveniente.

El duque de Parma lleva de ordinario al pecho la cruz de Santiago, como comendador mayor de Castilla en esta antigua orden de caballería.

Han sido nombrados 170 capataces para la vigilancia de las líneas telegráficas, en vez de los oficiales que, con arreglo á la reforma planteada en el ramo, pasan á ser jefes de estación.

Hoy y mañana, festividad de la Asunción de Ntra. Sra., se celebrará en la parroquia de Sta. Maria de la Almudena de esta corte, la gran función que anualmente consagra su real archicofradía en honor de la seacisa y antiquísima patrona de la villa de Madrid. Como preparación á la solemne fiesta del día 15, habrá esta noche gran baile, cantada con acompañamiento de numerosa orquesta, y verbena en las inmediaciones del templo.

S. M. el rey ha dispuesto el siguiente itinerario en su próximo viaje á Francia. El día 13 del corriente á las doce de la noche saldrá del real sitio de S. Ildefonso para hallarse en la estación de Villalba á las tres y cuarto de la madrugada de hoy, y á las tres y media tomará el tren real con dirección á Valladolid, deteniéndose cinco minutos en las estaciones de Avila, Arévalo y Medias del Campo, para saludar á las autoridades. A su

**Circo de Price.** Calle de Recoletos. Hoy domingo 14 tendrán lugar dos funciones, la primera á las cinco de la tarde y la segunda á las ocho y media de la noche, con las últimas representaciones de la pieza mímica de gran aparato, **EL BANDIDO DE LAS MONTAÑAS DE CALABRIA.**

con el terrible salto á caballo del puente cortado. **EL ALAMBRE VOLANTE,** sorprendente ejercicio gimnástico por Mr. Henderson.

**EL DISLOCADO,** difícil ejercicio por Mr. Manlieu. Mr. Leon Soullier descomparará su extraordinario trabajo ecuestre.

**LA ALTA ESCUELA,** por Mlle. Chiarini.